

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0014-2015-INIA-OA/URH

Lima, 19 MAYO 2015

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 0012-2015-INIA-OA/URH y el Oficio N° 001-2015-INIA-OPP-UCTF/JVT presentado el 19 de mayo de 2015, por el Econ. Justo Venero Toyco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0012-2015-INIA del 11 de mayo de 2015, se amplió la licencia sin goce de remuneraciones del Econ. Justo Venero Toyco, con eficacia al 1 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cargo de Especialista en Cooperación Técnica Financiera, Plaza 033 Cuadro de Asignación del Personal del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante el Oficio N° 001-2015-INIA-OPP-UCTF/JVT presentado el 19 de mayo de 2015, por el Econ. Justo Venero Toyco, solicita se deje sin efecto su licencia sin goce de remuneraciones y se le reincorpore en su cargo de Especialista en Cooperación Técnica Financiera, Plaza 033 del Cuadro de Asignación del Personal del INIA;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

De conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha, la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones del Econ. **Justo Venero Toyco**, otorgada mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 0012-2015-INIA-OA/URH del 11 de mayo de 2015; reincorporándose en el cargo de Especialista en Cooperación Técnica Financiera, Plaza 033 del Cuadro de Asignación de Personal del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.



**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de Ley.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Lic. Welmer Elizácer Zapata Cossío  
Responsable  
Unidad de Recursos Humanos

